



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 438 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2011

**VISTO:** El Informe N° 116-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 308934-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Memorándum N° 553-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, Informe N° 1024-2011/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordantes con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2011-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una transferencia de partida por el importe de S/. 593,810.00 (quinientos noventa y tres mil ochocientos diez con 00/100 nuevos soles) al Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica, para dar atención a las deudas por concepto de beneficio establecido en el decreto de Urgencia N° 037-94, que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada;

Que, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2011/GOB.REG-HVCA/PR, se incorporó el Presupuesto referente al párrafo anterior en la Meta Presupuestal 767;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2008-EF, establece los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de las deudas con cargo al “Fondo del decreto de Urgencia N° 037-94”, siendo pertinente conformar la Comisión de trabajo a fin de viabilizar el cumplimiento de dichos procedimientos;

Que, a tal efecto, mediante Informe N° 116-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Director Regional de Administración, ha propuesto a este Despacho los profesionales que integrarán la Comisión de Trabajo para realizar el pago de devengados del D. U. 037-94, por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR la Comisión de Trabajo del Gobierno Regional de Huancavelica, encargado de viabilizar el pago a los beneficiarios del Decreto de urgencia 037-94, en estricto cumplimiento de la Ley de la materia; la misma que estará integrada por:

➤ Abog. Carmen Pilar Flores Yallico.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 438-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2011

- Abog. Jhonny D. Peña Arce
- Bach. Cont. Tomas de la Cruz Taype
- TAP. Escolastico Curasma Curipaco
- Ing. Norma Llaza Esplana
- TAP. Mariza Quispe Ancasi
- TAP. Elberto Acevedo Claros
- TAP. Marin Torres Hilario
- TAP. Cesar Ayala Berrocal
- TAP. Juan Ramos Boza

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

